



Las Piedras, 04 de febrero de 2020

Resolución 0073/2020

Acta N° 04/2020

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la poda se co-financia directamente por micro región;
- II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio;
- III) que es necesario autorizar el gasto para el año 2020.

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal:

RESUELVE:

1.- Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 1.505.499 (un millón quinientos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve), correspondiente al renglón 278, por el compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;

2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

ALCALDE

M. González

CONCEJAL CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

A. BUSCARONS